OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024

INTERVENTOR: CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS VIALES SAS. NIT 900856332-9

PRÓRROGA UNO (1) AL CONTRATO 4360 DE 2023. Entre los suscritos **LENIN TITO MENDOZA PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.312.085 expedida en Popayán, en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE TOLIMA (e)**, nombrado mediante Resolución No. 4028 del 8 de noviembre de 2023 y posesionado mediante Acta No. 000097 del 8 de noviembre de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, y facultado al respecto por la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021,modificada por el Artículo Primero de la Resolución 4187 del 20 de diciembre de 2021; quien para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, **JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 42142580 expedida en Pereira, obrando en nombre y representación de **CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS VIALES SAS**, en su calidad de Representante Legal, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número **4360 DE 2023,** hemos convenido **PRORROGAR** el contrato, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que el contrato principal No. 4360 de 2023 inició el día 22 de diciembre de 2023, y fijó como plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. **2)** Que el contrato estuvo suspendido desde el 28 de diciembre de 2023, hasta el 14 de enero de 2024, con fecha de reanudación del 15 de enero de 2024 y nueva fecha de terminación del 18 de enero de 2024. **3)** Que mediante oficio No. CYCOV-4360-2023-003 radicado con No. Interno 2024E-VUVRAZ-004092 del 17 de enero de 2024, EL INTERVENTOR solicitó prórroga del contrato principal No. 4360 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. **4)** Que el soporte Técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por EL INTERVENTOR y EL SUPERVISOR.**5)** Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Artículo Primero de la Resolución 4187 del 20 de diciembre de 2021, los Directores Territoriales están delegados para tramitar, aprobar y suscribir las adiciones, prórrogas y modificaciones de los contratos delegados, previa presentación y aprobación al Comité de Contratación, exceptuándose de esta presentación y aprobación los contratos de Monto Agotable, Mantenimiento Rutinario, Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente, Mínima Cuantía y Suministro afirmado; por lo que al ser éste un contrato de Mínima Cuantía, no requiere presentación y aprobación previa ante el Comité de Contratación.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **4360 DE 2023** y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Principal No. 4360 de 2023, **HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del contratista y no implica adición en valor y sobre costos para el INSTITUTO por lo que el contratista

efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de la obra que tenga como causa la prorroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que el INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONSULTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, acta de modificación de costos y reprogramación del plan de cargas.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS. - Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de las garantías de que trata la cláusula correspondiente del presente acuerdo.

Vo Bo Minuta: Mabel Juliana Hernández Gallego- Abogada DT TOLIMA.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14493825
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5545455
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	18/01/2024 2:47:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se prorroga el contrato de Interventoría, debido a que fueron prorrogados los Convenios supervisados

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD PRÓRROGA 1 CTO 4360-2023.pdf	SOLICITUD PRÓRROGA 1 CTO 4360-2023.pdf	(detalle)
PRÓRROGA 1 CONTRATO 4360 DE 2023.pdf	PRÓRROGA 1 CONTRATO 4360 DE 2023.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 17 días de tiempo transcurrido *(1/01/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/05/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 17 días de tiempo transcurrido *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 121
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento SOLICITUD PRÓRROGA 1 CTO 4360-2023.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento PRÓRROGA 1 CONTRATO 4360 DE 2023.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES 18-01-2024 14:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Mabel Juliana Hernandez Gallego 18-01-2024 11:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Lenin Tito Mendoza Peña 18-01-2024 12:16 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar